

DECRETO EXENTO Nº 3.671

RETIRO, 02 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- Las Licencias Médicas presentadas por las Interesadas;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º **Justifíquese**, la ausencia correspondiente a las funcionarias municipales que se indican a continuación, según licencias médicas, a saber;

NOMBRE : **SURI RETAMAL HERNÁNDEZ**
RUT : Nº 18.573.157-K
CARGO : Administrativo
DESDE : 01.12.2014
HASTA : 05.12.2014
Nº DE DÍAS : 05
Nº LICENCIA : 2-46429654

NOMBRE : **MAGALY LOPEZ ORTEGA**
RUT : Nº 12.966.428-2
CARGO : Administrativo
DESDE : 02.12.2014
HASTA : 04.12.2014
Nº DE DÍAS : 03
Nº LICENCIA : 1-33985330

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Carpeta funcionaria, - Archivo Licencias Médicas, - Control Asistencia, - Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
GBT/SMH/iep